



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 -2023-MDI



Independencia, 17 de noviembre de 2023



VISTO: El Memorandum N° 612-2023-MDI/GM, emitido por la Gerencia Municipal, y el Informe Legal N° 623-2023-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la APROBACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024-2026, de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1) del artículo IV de su Título Preliminar, prescribe que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron atribuidas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperatividad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno;

Que, por Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de Interés Nacional las Estrategias, Acciones, Actividades e Iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/PSMSEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital", establece en los artículos 2° y 3°, que el Plan de Gobierno Digital es de alcance obligatoria para todas las entidades de la Administración Pública y que el mismo se constituye como el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un período mínimo de 03 (tres) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°363 -2023-MDI

Que, mediante Memorandum N° 612-2023-MDI/GM, de fecha 16 de noviembre de 2023, el titular de la Gerencia Municipal, remite el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA 2024-2026, basándose en lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, y en el marco de su autonomía, el mismo que comprende 04 Objetivos de Gobierno Digital;

Que, en los lineamientos señalan: “Consideraciones generales: (...) 1. El titular de la entidad en adelante “El Titular”, se refiere a “la máxima autoridad de la entidad”, en todas aquellas entidades comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, en el punto 6.2.3. de los lineamientos establece que: “El Comité revisa y da conformidad al documento ‘Plan de Gobierno Digital – PGD’, asimismo, lo remite y sustenta ante el Titular para su aprobación mediante resolución o documento de más alta jerarquía”;

Que, con Informe Legal N° 623-2023-MDI-GAJ/G, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de haber evaluado el referido plan, OPINA en aprobarlo mediante Resolución de Alcaldía, por encontrarse en el marco de la normativa aplicable y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCMEGDI, que aprueba los “Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital”;

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024 – 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, por encontrarse en el marco de la normativa aplicable y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCMEGDI, que aprueba los “Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital”, cuyo contenido temático es el siguiente: -----

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. BASE LEGAL.
- III. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.
- IV. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD.
- V. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL.
- VI. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL.
- VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
- VIII. ANEXOS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°363 -2023-MDI

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General, de Administración y Finanzas, y a los órganos superiores rectores del sistema nacional de gobierno digital, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente disposición y del respectivo plan, en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



LCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Luis
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

